

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Artículo 2º, en especial lo establecido en la letra ñ) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución Exenta N° 111 de 2015 de Intendencia Metropolitana que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia y nombra integrantes titulares y suplentes del Comité Regional de Operaciones de Emergencia; Resolución Exenta N° 2310 de 2014 de Intendencia Metropolitana que aprueba Plan Regional de Acción, Coordinación y Comunicación en Emergencias Forestales (ACCEFOR), para la Región Metropolitana; Decreto Supremo N° 156 de Interior del 12 de marzo de 2002 que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil y el Decreto Supremo N° 38 del 18.03.2011, que lo modifica; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y,

**CONSIDERANDO:**

1º Que esta Autoridad Regional, debe velar porque en el territorio de su jurisdicción se propenda a crear instrumentos de planificación, que permitan salvaguardar tanto las personas, bienes y medio ambiente.

2º La necesidad de implementar un Plan en materias de prevención y respuesta ante emergencias o desastres relacionadas con incendios forestales, en la Región Metropolitana, de carácter indicativo, destinado a la coordinación de los organismos competentes, estableciendo los mecanismos generales para la ejecución del mismo.

**RESUELVO:**

**1º APRUEBASE EL PLAN REGIONAL DE ACCIÓN COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EMERGENCIAS FORESTALES (ACCEFOR)**, para la Región Metropolitana, el que contiene los objetivos, antecedentes generales, aspectos de prevención, plan de operaciones en incendios forestales, funciones de los distintos organismos, activación del Sistema Regional de Emergencia y los procesos administrativos en el uso de fondos de emergencia, y que se tiene como parte integrante de la presente resolución exenta.

2º La actualización de EL PLAN DE ACCIÓN, COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EMERGENCIAS FORESTALES (ACCEFOR), para la Región Metropolitana, año 2015, entrará en vigencia a contar de la fecha de la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



09/11/2015

Claudio Orrego Larrain  
9404352-2  
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** 2KzgObFe/L4KceSXRbOSQw==

SVT/AOR/aor

ID DOC : 8100818

Distribución:

1. ONEMI REGIONAL
2. Gobernaciones Provinciales de la Región Metropolitana de Santiago
3. Municipalidades de la Región Metropolitana de Santiago
4. SEREMI OBRAS PUBLICAS
5. SEREMI SALUD
6. CONAF
7. Comandancia General de Guarnición del Ejército RM
8. CARABINEROS DE CHILE

9. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
10. Cenco Carabineros
11. Consejo de Comandantes de Bomberos RM
12. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete
13. /Intendencia Región Metropolitana/Unidad de Comunicaciones
14. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
15. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas
16. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes